

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...*

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes*

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2024, encontró lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La SCRCD para la presente vigencia, viene adelantando los trámites precontractuales necesarios para la contratación de los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRCD), que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Para la presente contratación, la misma encuentra respaldado presupuestalmente con la apropiación en la vigencia 2024 de recursos de funcionamiento desde los siguientes rubros: O212020200701030471347 - Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - O212020200701030571351 - Servicios de seguros de vehículos automotores - O212020200701030571355 - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - O212020200701030571359 - Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.

Ahora bien, teniendo en cuenta el estudio de mercado que realizó el intermediario de seguros de la Entidad - CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA., en la que se determinó que para la contratación de los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRCD), así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, se evidenció que tanto el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) como la póliza de seguros de vehículos automotores cuentan con un valor superior al apropiado para los rubros que componen dichas pólizas, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado entre el rubro O212020200701030571355 - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil a los rubros O212020200701030471347 - Servicio de seguro obligatorio de accidentes de

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

tránsito (SOAT) y al O212020200701030571351 - Servicios de seguros de vehículos automotores, con el fin de garantizar los valores correspondan a la realidad del mercado y así contar con los recursos apropiados para la adquisición de estas pólizas.

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.953.926) M/CTE** según el siguiente detalle:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2024, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.953.926) M/CTE**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 1.953.926

O2	GASTOS	\$ 1.953.926
O21	Funcionamiento	\$ 1.953.926
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.953.926
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.953.926
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 1.953.926

RUBROS A ACREDITAR: \$ 1.953.926

O2	GASTOS	\$ 1.953.926
O21	Funcionamiento	\$ 1.953.926
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.953.926
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 1.820.626
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 133.300

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 18 DE JUNIO DE 2024
“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024


SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Diana Guerrero Ramírez- Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Revisó: Oscar Cano - GIT - Gestión Financiera.
Revisó: Alejandro Beltran Ariza – Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Revisó: Sandra Corredor Esteban - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20247000230303 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-06-2024 13:24:15
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 18-06-2024 08:23:39
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 17-06-2024 14:08:01
Gina Paola Velasco Ramírez (E)	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 17-06-2024 12:54:30
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-06-2024 08:48:30



RESOLUCIÓN No. 392 DEL 18 DE JUNIO DE 2024
“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-06-2024 23:01:24
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-06-2024 21:46:24
Diana Mayerly Guerrero Ramirez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-06-2024 21:17:18
 0a9900563637bc3b9cbb2005a27997a2ea1e5d287846e2c0d1541415d495368b Codigo de Verificación CV: 7bf36	